

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE EC/2-008/25 A FAVOR DE ON
WHITE MAKERS, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para **“Servicio de asistencia técnica para la grabación de campañas de promoción audiovisual para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.”** (EC/2-008/25)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Producción y Diseño de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., con fecha 08 de febrero de 2025, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento sustanciándose por los trámites del procedimiento abierto. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 13 de febrero de 2025.

SEGUNDO: Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el día 13 de febrero de 2025. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 03 de marzo de 2025.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 04 de marzo de 2025 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- LADY LEÑO, S.L.
- COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.
- ON WHITE MAKERS, S.L.

CUARTO: En la reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 03 de marzo de 2025 se procede a la apertura del sobre nº 1 y se llega a la conclusión que LADY LEÑO, S.L. en el DEUC

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	25/06/2025 12:33:14	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	52Pr4TT6QTUY736N3XNH82CNBQP53M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

aportado indican que van a subcontratar, pero no indican los nombres de las empresas, por lo que deben entregar nuevamente el DEUC una vez cumplimentado correctamente. No aportan el Anexo III cumplimentado correctamente ya que el punto DÉCIMO están sin rellenar. El resto de la documentación es conforme.

La Mesa concede 3 días de plazo para la subsanación. Igualmente la documentación técnica se remita a la unidad proponente para su estudio y emisión de informe.

QUINTO: En la reunión de la Mesa de Contratación de 12 de marzo informa el Secretario de la subsanación presentada por la empresa LADY LEÑO, S.L. observándose que la licitadora presenta un nuevo DEUC modificando su declaración anterior respecto a la subcontratación en el sentido que donde antes se anunciaba intención de subcontratar con tres empresas, en el nuevo DEUC aportado se manifiesta la intención de no subcontratar. La Mesa de Contratación acuerda solicitar informe al respecto a los Servicios Jurídicos.

En relación al informe emitido por la Unidad Proponente de fecha 12 de marzo de 2025, la Mesa decide posponer este asunto hasta próxima fecha.

SEXTO: Se analiza por parte de la Mesa de Contratación el informe de los Servicios Jurídicos de fecha 21 de marzo de 2025 en referencia a la subsanación presentada por la entidad LADY LEÑO, S.L. y la Mesa lo hace suyo.

Igualmente se analiza el informe técnico de la Unidad Proponente de fecha 12 de marzo de 2025 y también lo hace suyo y acuerda proponer la exclusión de la empresa COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L. al no cumplir todas las especificaciones técnicas del Pliego que rige la presente licitación, en concreto en el punto "2 cámaras con shutter continuo y resolución de 6K como mínimo", no incluye ninguna cámara.

Posteriormente, se procede a la apertura de los sobres nº 3 de las empresas que cumplen las condiciones técnicas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	25/06/2025 12:33:14	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	52Pr4TT6QTUY736N3XNH82CNBQP53M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- LADY LEÑO, S.L.

CONCEPTOS	PRECIO OFERTADO (IVA Excluido)
Unidad de servicio de grabación básico (Importe Máximo 500,00 €)	500,00 €

MEJORAS:

Número de unidades adicionales	
Cámaras adicionales	UNIDAD EXTRA 3 - SONY ILME-FX3 UNIDAD EXTRA 4- SONY ILME-FX3 UNIDAD EXTRA 5- RED KOMODO 6K UNIDAD EXTRA 6- BLACKMAGIC POCKET 6k UNIDAD EXTRA 7- ARRI ALEXA MINI con licencia HS UNIDAD EXTRA 8- ARRI ALEXA MINI con licencia RAW
Equipos adicionales	EQUIPO ILUMINACION ZHIYUN 500W SLIDER MOTORIZADO NOXON SISTEMA INALAMBRICO VIDEO HOLLYLAND COSMO 600 TELEPROMPTER PORTATIL MONITOR 21" SWIT HDSDI SET BANDERAS HOLLYWOOD SET FILTROS TIFFEN 4x4 x21
Especificaciones técnicas	
Rango dinámico (Cámaras)	Unidad 1 SONY FX3 15 stops rango dinámico Unidad 2 SONY FX3 15 stops rango dinámico Unidad 1 RED KOMODO 6k 15 stops rango dinámico

	Unidad 2 RED KOMODO 6k 15 stops rango dinámico Unidad 1 ARRI ALEXA MINI 16 stop rango dinámico Unidad 2 ARRI ALEXA MINI 16 stop rango dinámico
Ciencia de color (Cámaras)	Unidad 1 ARRI ALEXA MINI Unidad 2 ARRI ALEXA MINI
Ópticas	SET OPTICAS CINEMA PRIME LEICA-R (28,35,50,60,90 y 135) SET OPTICAS CINEMA PRIME LAOWA NANOMORH (27,35,50 y 80) SET OPTICAS CINEMA PRIME ARRI SUPERSPEED MKIII (18,25,35,50 y 85)

- **ON WHITE MAKERS, S.L.**

CONCEPTOS	PRECIO OFERTADO (IVA Excluido)
Unidad de servicio de grabación básico (Importe Máximo 500,00 €)	295,00 €

MEJORAS

Número de unidades adicionales	
Cámaras adicionales	2 Sony FX3 2 Sony FX6
Equipos adicionales	3 Micros Senheisser 416 1 Gimbal 6 Tarjetas de memoria (512 Gb)

	2 Lector de tarjeta 6 Baterías (mínimo de 100w cada una) 4 Trípodes para cámaras
Especificaciones técnicas	
Rango dinámico (Cámaras)	2 cámaras Sony FX3 con +15 stops cada una - 2 cámaras Sony FX6 con +15 stops cada una
Ciencia de color (Cámaras)	NO
Ópticas	Set ZEISS NANO PRIME T1.5 (18mm, 24mm, 35mm, 50mm, 75mm, 100mm) Set COOKE SP3 T2.4 (25mm, 32mm, 50mm, 75mm, 100mm) Set x6 LENTES COOKE S4/i (18,25,35,50,75,100 mm)

La Mesa comprueba que la empresa ON WHITE MAKERS, S.L. se encuentra incurso en baja anormal según el art.85 del RD 1098/2011 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y acuerda proponer lo siguiente:

- Solicitar a la empresa ON WHITE MAKERS, S.L formulen las alegaciones que a su derecho convenga en aras de justificar la viabilidad económica y financiera de la oferta presentada, concediéndole para ello un plazo de 5 días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación.
- Remitir la documentación técnica de las dos empresas admitidas a la unidad proponente para su estudio y emisión de informe.

SEPTIMO: En reunión de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. de fecha 07 de abril de 2025, una vez analizadas las alegaciones presentadas por la empresa ON WHITE MAKERS, S.L., se acuerda remitir dichas alegaciones a la unidad proponente del gasto para su estudio y emisión de informe al respecto.

Igualmente se analiza el informe de la misma unidad proponente de fecha 31 de marzo de 2025 y firmado por el Director de Producción y Diseño de CSRTV, en el que se analizan las propuestas de mejoras contempladas en el apartado J.B.1 del Cuadro de Características de la Contratación que acompaña al Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares. A este respecto la Mesa hace suya la valoración que en el citado informe se contienen y que se resume en el siguiente cuadro:

Concepto	LADY LEÑO, S.L.	ON WHITE MAKERS, S.L.
B1.1. Número de unidades adicionales (hasta 8 puntos):		
Cámaras Adicionales	6 cámaras adicionales x 1,50 puntos c/u = 9 puntos	4 cámaras adicionales x 1,50 puntos c/u = 6 puntos
Equipos Adicionales	7 equipos adicionales x 0,25 puntos c/u = 1,75 puntos	22 equipos adicionales x 0,25 puntos c/u = 5,50 puntos
Suma B1.1.	10,75 puntos	11,50 puntos
Puntuación Máxima:	8 Puntos	8 Puntos
B1.2. Especificaciones Técnicas (hasta 12 puntos):		
Rango Dinámico (Cámaras)	"Stops" adicionales sup. a +14: Total: +4 stops Puntuación: 4 x 1,50 c/u = 6 puntos	"Stops" adicionales sup. a +14: Total: +4 stops Puntuación: 4 x 1,50 c/u = 6 puntos
Ciencia de Color (Cámaras)	2 unidades ARRI x 3,50 c/u = 7 puntos	No se incluye
Ópticas	2 sets x 2,50 c/u = 5 puntos	3 sets x 2,50 c/u = 7,50 puntos
Suma B1.2.	18 puntos	13,50 puntos
Puntuación Máxima:	12 Puntos	12 Puntos
Valoración de las Propuestas de Mejora:	Puntuación Total: 20 Puntos	Puntuación Total: 20 Puntos

OCTAVO: En la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 24 de abril siguiente, el Secretario da cuenta de las alegaciones presentadas por ON WHITE MAKERS, S.L. justificando la viabilidad económica de su oferta al expediente del asunto, así como el informe de la Dirección de Producción y Diseño de fecha 10/04/2025 valorando aquellas. Tras su análisis los miembros de la Mesa acuerdan apartarse de la opción defendida en este último de considerar incurso en anormalidad o desproporción la oferta económica formulada por la ON WHITE MAKERS y procede al cálculo del precio ofertado que plasma el licitador en su oferta:

Puesto Trabajo	Salario Anual	SS (33%)	Coste social	Coste hora (1.792 h/anuales)
Operador G4	21.055,92	6.948,45	28.004,37	15,63 €
Auxiliar G5	20.029,20	6.609,64	26.638,84	14,86 €

Coste de una jornada de trabajo (8 horas), sin considerar gastos de amortización de equipos y vehículo:

Puesto Trabajo	Coste social	Otros costes (10%)	Margen (10% Costes)	Total
Operador G4	125,04	12,50	13,75	151,29
Auxiliar G5	118,88	11,89	13,08	143,85
				295,14

Por consiguiente, la Mesa acuerda proceder a otorgar la siguiente puntuación global a cada una de las dos empresas admitidas a la licitación:

Empresa	Mejoras	Oferta Económica	Total
LADY LEÑO, SL	20	47,20	67,20
ON WHITE MAKERS, SL	20	80,00	100,00

De conformidad con lo anterior, la propuesta de clasificación queda como sigue:

1ª. ON WHITE MAKERS, SL

2ª. LADY LEÑO, SL

Por lo que se procede por parte de la Secretaría de la Mesa a solicitar la documentación previa a su adjudicación.

NOVENO: El 2 de junio siguiente la Mesa procede al análisis de la documentación previa presentada por ON WHITE MAKERS, S.L. concluyendo que falta el Certificado Censa acreditando el alta en el IAE de 2025. Se le concede un plazo de 3 días para subsanar.

DECIMO: En reunión de 10 de junio de 2025 la Mesa da por conforme la subsanación y procede a proponer la adjudicación de expediente a la empresa ON WHITE MAKERS, S.L. según su oferta de 3 de marzo de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en CSRTV reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: La empresa ON WHITE MAKERS, S.L. ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato, en virtud del art. 150.2 de la LCSP.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del 07 de abril de 2024.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa ON WHITE MAKERS, S.L. el **“Servicio de asistencia técnica para la grabación de campañas de promoción audiovisual para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.”** (EC/2-008/25) según el siguiente detalle (Importes IVA excluido), al ser la oferta clasificada en primer lugar, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación sin superar el importe máximo de licitación.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	25/06/2025 12:33:14	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	52Pr4TT6QTUY736N3XNH82CNBQP53M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONCEPTOS	PRECIO OFERTADO (IVA Excluido)
Unidad de servicio de grabación básico (Importe Máximo 500,00 €)	295,00 €

Número de unidades adicionales	
Cámaras adicionales	2 Sony FX3 2 Sony FX6
Equipos adicionales	3 Micros Senheisser 416 1 Gimbal 6 Tarjetas de memoria (512 Gb) 2 Lector de tarjeta 6 Baterías (mínimo de 100w cada una) 4 Trípodes para cámaras
Especificaciones técnicas	
Rango dinámico (Cámaras)	2 cámaras Sony FX3 con +15 stops cada una - 2 cámaras Sony FX6 con +15 stops cada una
Ciencia de color (Cámaras)	NO
Ópticas	Set ZEISS NANO PRIME T1.5 (18mm, 24mm, 35mm, 50mm, 75mm, 100mm) Set COOKE SP3 T2.4 (25mm, 32mm, 50mm, 75mm, 100mm) Set x6 LENTES COOKE S4/i (18,25,35,50,75,100 mm)

SEGUNDO: El plazo de ejecución del presente servicio será de dos años desde la fecha indicada en el contrato.

TERCERO: El presupuesto máximo para este periodo y servicio será de 45.000,00 € (cuarenta y cinco mil euros) sin contar con las prórrogas y modificaciones.

CUARTO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa clasificada en primer lugar, que ha presentado la oferta con mejor relación de calidad-precio en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares sin superar el importe máximo de licitación.

QUINTO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV y en el Diario Oficial de Unión Europea.

SEXTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en su artículo 50.1 y en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía como órgano competente para resolverlo.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, según se establece en el artículo 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	25/06/2025 12:33:14	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	52Pr4TT6QTUY736N3XNH82CNBQP53M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	